



**PROGRAMAS
DEL PUEBLO**

La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo
invita a toda la comunidad de escritoras y escritores a
participar en la

CONVOCATORIA



PREMIO ESTATAL DE
Poesía **EFRÉN
REBOLLEDO**
2026



HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA

BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR
E INCLUSIÓN SOCIAL



EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN EL MARCO DE LA XXVI FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO INFANTIL Y JUVENIL HIDALGO 2026

CONVOCA
A PARTICIPAR EN EL

PREMIO ESTATAL DE POESÍA EFRÉN REBOLLEDO 2026

Con el objetivo de reconocer e impulsar la creación y la labor literaria de escritoras y escritores en el género de Poesía en la entidad, de conformidad con las siguientes:

BASES

DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

1. Podrán participar personas mayores de 18 años de edad, originarias del estado de Hidalgo o que demuestren una residencia mínima de cinco años en la entidad.
2. La persona concursante deberá participar con un seudónimo.
3. No podrán participar en la presente convocatoria:
 - a) Autoras y autores que hayan recibido este premio con anterioridad.
 - b) Personas servidoras públicas que laboren en la institución convocante. Esto incluye a aquellas que ingresen a laborar o cesen sus funciones hasta la fecha de cierre de la presente convocatoria.
 - c) Trabajos que se encuentren concursando en certámenes similares o en espera de dictamen.
 - d) Trabajos que se hayan publicado o estén en proceso de publicación.

DE LA OBRA

4. La persona concursante participará con un poemario inédito con tema y forma libre (no dirigido a infancias), que no haya sido publicado total o parcialmente en medios impresos o electrónicos.

- a) El poemario debe integrarse con un mínimo de 60 y un máximo de 80 cuartillas, escrito con letra Arial 12, a doble espacio, en tamaño carta, con las páginas numeradas, y ser presentado en formato PDF, que no exceda de 100 MB.
- b) La primera página deberá incluir una portada con el nombre del Premio, el título de la obra y el seudónimo de la persona participante.
- c) Los trabajos que revelen la identidad del autor o autora en alguna parte del texto (dedicatoria, epígrafe, nombre, etcétera) serán descalificados.

DEL REGISTRO EN LÍNEA

5. La persona postulante deberá crear una cuenta en Gmail con su seudónimo y realizar el registro en el siguiente formulario en línea:

<https://forms.gle/Rx6KtmvJ6uFJYTPB8>

La plataforma estará habilitada desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de junio de 2026 a las 16:30 horas (hora del Centro de México).

RECEPCIÓN DE LA OBRA

6. La persona participante deberá llenar los datos que solicita el formulario; posteriormente, adjuntar el poemario en formato PDF, nombrando el archivo con el título de la obra y su seudónimo, separados por un guion bajo, todo en minúscula, como se muestra en el ejemplo: **obra_seudónimo.pdf**.

7. En un sobre cerrado e identificado con el título del poemario y el seudónimo con el cual se registró en el sitio indicado, incluirá la siguiente documentación:

- a) Documento en formato libre que contenga nombre completo, domicilio, número telefónico y correo electrónico para contacto.

- b) Copia de identificación oficial vigente, exclusivamente INE o pasaporte (no se aceptará otro tipo de documento).
- c) Comprobante de domicilio vigente, no mayor a dos meses (recibo de luz o agua).
- d) Semblanza curricular.
- e) Carta de manifestación de autoría en formato libre, fechada y firmada de manera autógrafa, en donde se informe que la obra es legítima de su autoría e inédita, y que se exime a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
- f) Comprobante de residencia mínima de cinco años, expedida por institución oficial (sólo para las personas participantes que no son originarias de la entidad pero que radican en ella).
- g) Carta de autorización de reproducción de la obra en formato libre, con fecha y firma autógrafa, donde se otorgue el permiso a las instituciones convocantes para realizar la reproducción y distribución de su obra, en caso de resultar ganadora.

8. El sobre cerrado, referido en el numeral previo, deberá entregarse a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 16:30 horas del día 8 de junio de 2026, en las instalaciones de la Biblioteca Central del Estado de Hidalgo Ricardo Garibay, ubicada en el interior del Parque Cultural Hidalguense, Blvr. Felipe Ángeles s/n. Zona Plateada, Pachuca de Soto, Hgo., C. P. 42083.

9. Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería, se tomará como fecha de envío la que indique el matasellos.

DELIBERACIÓN Y FALLO

10. Las personas participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente convocatoria serán descalificadas.

11. Los libros inéditos de las personas que cumplan con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como los requisitos técnicos y artísticos de los lineamientos del Premio Estatal de Poesía Efrén Rebolledo 2026 (difundidos en la página electrónica oficial de la Secretaría de Cultura <https://culturahidalgo.gob.mx>), quedarán sujetos al análisis, valoración, criterio y determinación del jurado, el cual estará integrado por especialistas de reconocido prestigio, cuyos nombres se darán a conocer en la publicación del fallo en el mes de julio de 2026. El fallo del jurado será inapelable.

12. Una vez emitido el fallo y determinada la persona ganadora, se llevará a cabo la apertura de la plica y se verificarán los datos de la hoja de identificación y de los documentos adjuntos. La persona ganadora deberá suscribir y requisitar el formato único de persona beneficiaria a cargo de la Secretaría de Bienestar e Inclusión Social (SEBISO).

PREMIACIÓN

13. La persona ganadora recibirá un diploma y el premio único e indivisible por la cantidad de **\$75,000.00** (setenta y cinco mil pesos, 00/100 M. N.), en una ceremonia pública, cuya fecha será determinada por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo. La persona ganadora deberá asistir a la premiación.

14. La Secretaría de Cultura difundirá el nombre de la persona ganadora en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales.

DISPOSICIONES GENERALES

15. No se devolverán plicas de identificación. Estas se destruirán una vez emitido el fallo.

16. La Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo se reservará por un año los derechos de publicación de la primera edición, a partir de la fecha en que se dé a conocer el veredicto del jurado.

17. El certamen queda abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria y cierra a las 16:30 horas del día 8 de junio de 2026.



18. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Secretaría de Cultura del Estado de Hidalgo.

19. La participación en este programa implica la aceptación de las presentes bases.

MAYORES INFORMES

Para obtener mayores informes, las personas interesadas pueden comunicarse al correo electrónico:

premioefrenrebolledo@hidalgo.gob.mx

La expedición de la presente Convocatoria es de carácter público, no patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de la misma con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de esta Convocatoria, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

La instrumentación de la presente Convocatoria se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestal que determine la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Hidalgo.